

Buenos Aires, 20 de octubre de 1959.-

Considerando:

Que el Tribunal estima que corresponde adoptar el temperamento propuesto por la Dirección Administrativa y Contable a fs. 210, tanto por las razones allí señaladas como por la conveniencia de que se provea de uniformes a todo el personal de servicio de los tribunales. Por lo demás, la provisión a que se refieren estas actuaciones ya ha sido contratada, y la que se requiera en adelante se dispondrá en la medida que el crédito respectivo del presupuesto lo permita -conf. informe de fs. 213.-

Que teniendo en cuenta lo informado a fs. 211 vta., -párrafo 2º- estimase adecuado que los trajes que resta entregar se confeccionen sin los vivos a que en ese informe se hace referencia.

Por ello, se resuelve:

1º) Se da cumplimiento a la orden de compra nº 749/958 con la entrega de las prendas correspondientes a la División Suministros de la Dirección Administrativa y Contable, de acuerdo al siguiente detalle:

Talle 46	50
Talle 48	100
Talle 50	80
Talle 52	52
<hr/>	
Total.....	282

El plazo de entrega de las referidas prendas se computará a partir de la notificación de la presente resolución.-

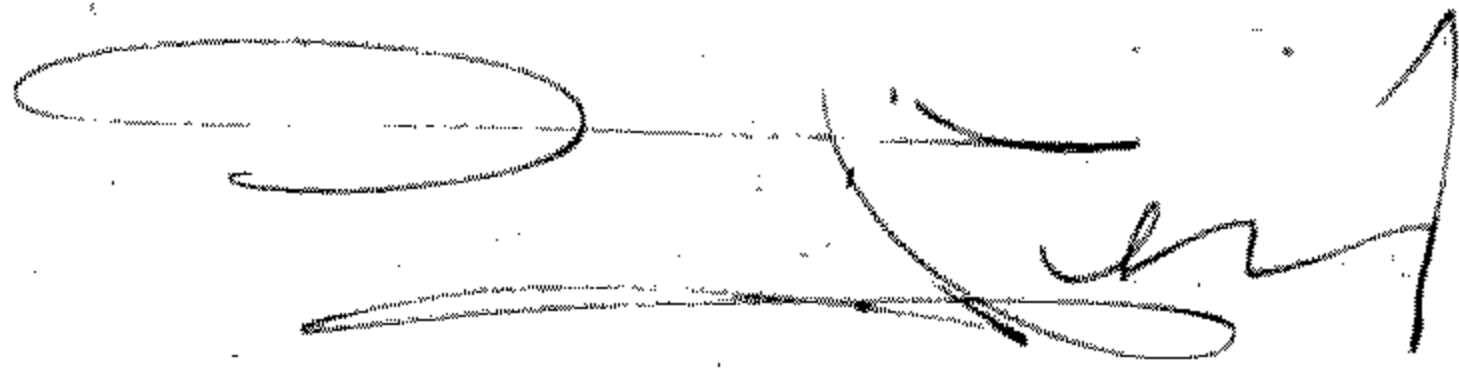
2º) Los trajes a que se refiere el artí-

-///

1111-

culo precedente se confeccionaran sin vivos en saco y pantalón.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo. BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO - ARISTOBULO D. ARAOZ de LAMADRID - JULIO OYHANARTE -

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julio Oyhanarte', is written over the typed name.

ES COPIA